



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Académico				
<b>LUGAR</b>		virtual sincrónico mediante enlace meet.google.com/fwv-ohug-kyc	<b>ACTA</b>	09		
<b>FECHA</b>		02 de mayo de 2023	<b>HORA INICIO</b>	02:00 p.m.	<b>HORA FIN</b>	02:41 p.m.
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>	<b>X</b>	<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>				

<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>		<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO / ROL</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	X	
Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Administrativa y Financiera	X	
Maricela Botero Grisales	Vicerrectora (e) de Investigación, Innovación y Extensión	X	
Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Myriam Sepúlveda López	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano de la Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano de la Facultad de Derecho	X	
No provisto	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa		N/A
No provisto	Representante de los Docentes		N/A
No provisto	Representante de los Estudiantes		N/A
Omar Hernando Alfonso Rincón	Secretario del Consejo	X	

**OBJETIVO**

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 02 de mayo de 2023.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el cual se realizan ajustes al documento contemplado en el Sistema de Evaluación de desempeño Docente, regulado en el artículo primero del Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico.
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se crean los Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
6. Proposiciones y varios.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - Secretario del Consejo, llamó a lista evidenciando que se encontraban presentes la totalidad de los miembros del Consejo Académico convocados para la sesión, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

### 2. Aprobación del Orden del día.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - Secretario del Consejo, sometió a consideración el orden del día, siendo aprobado por los miembros del Consejo Académico, por unanimidad.

### 3. Proyecto de Acuerdo por el cual se realizan ajustes al documento contemplado en el Sistema de Evaluación de desempeño Docente, regulado en el artículo primero del Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, sustentó el punto, señalando que en la parte considerativa del acuerdo se presentan ajustes necesarios realizar al documento adjunto contemplado en el sistema de evaluación docente que fue aprobado en el acuerdo 044 de 2022, debido a que en la operacionalización se encontraron algunas situaciones que deben ser ajustadas o modificadas por el presente acuerdo, se lista una a una las situaciones de modificación que se deben contemplar y que fueron detectadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y dado que estos ajustes no son estructurales sino de procedimiento deben ser ajustadas en el momento.

Los ajustes al documento son:

- **Adicionar** al procedimiento de los Docentes de carrera, lo concerniente a los instrumentos de la evaluación del año sabático y el valor de los mismos.
- **Adicionar** al procedimiento del numeral 6.5 lo referido a "Los resultados cuantitativos de la evaluación del desempeño docente son numéricos en una escala de cero coma cero (0,0) hasta cinco coma cero (5,0) expresada en unidades, décimas y hasta centésimas sin aproximaciones".
- **Adicionar** al procedimiento del numeral 6.6, el instrumento y fuentes de evaluación para el compromiso con la misión institucional de los docentes, con estudiantes y sin estudiantes.
- **Aclarar** el procedimiento del numeral 7.1, en el promedio aritmético de los instrumentos.
- **Ajustar** el procedimiento del numeral 7.2 y 7.3 en los literales c
- **Modificar** el procedimiento del numeral 7.4, en atención a un error involuntario de transcripción de literales que no aplican para el procedimiento.
- **Aclarar** en el instrumento 10, el numeral 1: "Docente: \_\_\_\_\_".
- **Modificar** el procedimiento del numeral 8, en atención a un error involuntario de transcripción de numerales de dos instrumentos

En la parte considerativa también presenta que se adelantará una estrategia por parte de tres dependencias, la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la Subdirección de Talento Humano. Estas tres dependencias realizarán procedimientos que generen un mejoramiento continuo, la economía procesal, la eficiencia y la celeridad, siendo que cada ajuste será informado al Consejo Académico.

En el artículo primero del presente acuerdo, se mencionan los ajustes del documento técnico y acuerda:

*...Ajustar el documento adjunto contemplado en el sistema de evaluación de desempeño docente, Como aparece a continuación:*

- **Adicionar** al procedimiento de los Docentes de carrera, lo concerniente a la evaluación del año sabático el cual quedará así:

Nombre del instrumento	Fuente de evaluación
Instrumento No. 2. Investigación	Año Sabático Instrumento 2.1 A.S-2.1 Sector Directivo Instrumento 2.3 A.S-2.2 Autoevaluación

Aplica el instrumento 2.1 AS.1 Sector Directivo - que será diligenciado por los integrantes del Consejo de Facultad o Comité del Programa de Ciencias Básicas, según corresponda, el cual tendrá un valor del 90% y el instrumento 2.3 AS2.2 Autoevaluación - diligenciado por el evaluado con un valor del 10%; estos serán parametrizados por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, con esta denominación.

- **Adicionar** al procedimiento del numeral 6.5, el cual quedará así:  
*5. Los resultados cuantitativos de la evaluación del desempeño docente son numéricos en una escala de cero coma cero (0,0) hasta cinco coma cero (5,0) expresada en unidades, décimas y hasta centésimas sin aproximaciones.*

- **Adicionar** al procedimiento del numeral 6.6, el cual quedará así:

Nombre del instrumento	Fuente de evaluación
Instrumento No. 6. Compromiso con la misión institucional con <b>estudiantes</b>	Instrumento 6.1 Sector Estudiantil Instrumento 6.2 Sector Directivo Instrumento 6.3 Coevaluación Instrumento 6.4 Autoevaluación
Instrumento No. 6A. Compromiso con la misión institucional sin estudiantes	Instrumento 6A.2 Sector Directivo Instrumento 6A.3 Coevaluación Instrumento 6A.4 Autoevaluación

*Para evaluar el compromiso con la misión institucional, se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 218 del Estatuto Docente y se acogerán los porcentajes: 45% evaluación de estudiantes, 35% sector directivo, 10% colegas y 10% autoevaluación; para evaluar el compromiso de la misión institucional sin estudiantes, se acogerán los porcentajes: 74% sector directivo, 13% colegas y 13% autoevaluación.*

- **Aclarar** el procedimiento del numeral 7.1, el cual quedará así:

#### **7.1 Excelencia Docente**

##### **Procedimiento**

- Se aplica el instrumento No. 1 Docencia, con valoración en cada una de las fuentes de información, calculando el promedio aritmético de los instrumentos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, de los dos periodos académicos de la vigencia.*
  - La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entrega al Consejo Académico el resultado cuantitativo de la evaluación de los docentes, expresado en unidades, décimas y hasta centésimas sin aplicar aproximaciones, como anexo al informe anual.*
  - La más alta calificación obtenida por docente de carrera u ocasional, descrita en el literal a, será conceptuada por el Consejo Académico al Consejo Superior Universitario.*
- **Ajustar** el procedimiento del numeral 7.2 y 7.3 en los literales c, los cuales quedarán así:  
*c) Los presidentes de los respectivos Comités referidos en el literal b, presentarán ante el Consejo Académico los proyectos seleccionados por el respectivo Comité de Proyección Social en cada Facultad y Comité del Programa de Ciencias Básicas.*

- **Modificar** el procedimiento del numeral 7.4, el cual quedará así:

**7.4 Excelencia Académico-Administrativa**

**Procedimiento:**

- a) *Se aplican los instrumentos No. 4 y No. 5 de Gestión Académico administrativa con estudiantes y Gestión académico administrativas sin estudiantes, con la valoración en cada una de las fuentes de información, calculando el promedio aritmético de los instrumentos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y los instrumentos 5.1, 5.2, 5.3, de los dos periodos académicos de la vigencia.*
  - b) *La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entrega al Consejo Académico el resultado cuantitativo de la evaluación de los docentes, expresado en unidades, décimas y hasta centésimas sin aplicar aproximaciones, como anexo al informe anual.*
  - c) *La más alta calificación obtenida por docente de carrera u ocasional, descrita en el literal a, será conceptuada por el Consejo Académico al Consejo Superior Universitario.*
- **Aclarar** en el instrumento 10, el numeral 1, el cual quedará así: “**Docente:** \_\_\_\_\_”.
  - **Modificar** el procedimiento del numeral 8, el cual quedará así:

**“Procedimiento:**

**Para estos efectos de aplicarán los instrumentos:**

**Número 7 para el desempeño destacado en labores de docencia de los docentes de carrera**

**Número 8 para el desempeño destacado en labores de proyección social de los docentes de carrera”**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los ajustes operativos no estructurales, que se presenten a futuro en la implementación del procedimiento y parametrización de los instrumentos del sistema de evaluación de desempeño docente, podrán adelantarse por parte de la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Subdirección de Talento Humano, previo análisis académico administrativo, que será informado al Consejo Académico; lo anterior en aras del mejoramiento continuo, la economía procesal, la eficiencia y la celeridad .

**ARTÍCULO TERCERO.** El documento adjunto contemplado en el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente regulado en el artículo primero del Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico, se actualiza con los ajustes del presente acuerdo y es parte integral del mismo.

Cada una de las modificaciones ha sido revisada extensamente y se presenta en la lista del proyecto de acuerdo, el documento que se presenta en el drive compartido ya contiene los ajustes para total claridad y operación del mismo.

Una vez expuesto, se dispone a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se realizan ajustes al documento contemplado en el Sistema de Evaluación de desempeño Docente, regulado en el artículo primero del Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico; el cual es aprobado por unanimidad.

#### **4. Proyecto de Acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.**

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, informó que en sesión anterior del Consejo Académico se expuso el proyecto de acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el documento soporte que lo acompaña; documentos que ahora cuentan con las revisiones por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y áreas competentes.

Los lineamientos fueron esbozados en vigencia 2020 y con la nueva actualización de la estructura orgánica de la universidad, que posee la proyección de nuevos programas en modalidad virtual, se hizo necesaria la actualización de estos lineamientos como insumo y referente para los diferentes programas que se van a crear.

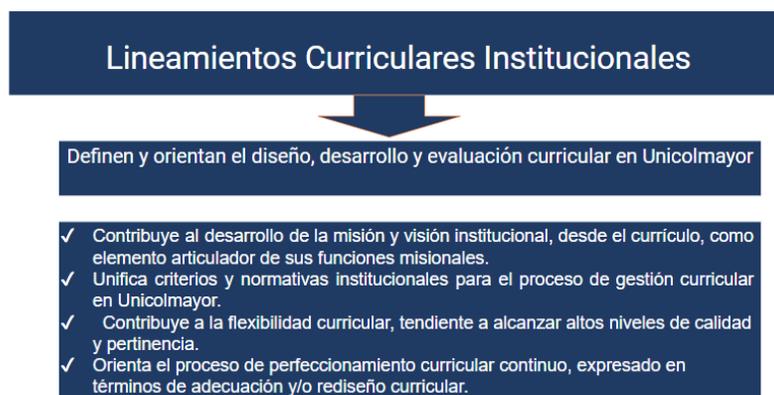
La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, presentó el anexo técnico que incorpora en su desarrollo todas las modalidades para ofrecer los programas y con la actualización se encamina una gestión de todos los programas académicos, con todos los comités de currículo y los comités de acreditación, en aras de generar una mejor comprensión del mismo y su operatividad.

Se abre espacio para preguntas o aportes, ante lo cual la doctora Myriam Sepúlveda López - decana de la Facultad de Ciencias Sociales, expresó que es excelente que con esta actualización se continúe avanzando en las evaluaciones curriculares y la creación de diferentes programas en las diferentes modalidades en el marco del Plan de Desarrollo Institucional y Plan Rectoral.

Dadas las precisiones, se dispone a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; el cual fue aprobado por unanimidad.

#### **5. Proyecto de Acuerdo por el cual se crean los Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.**

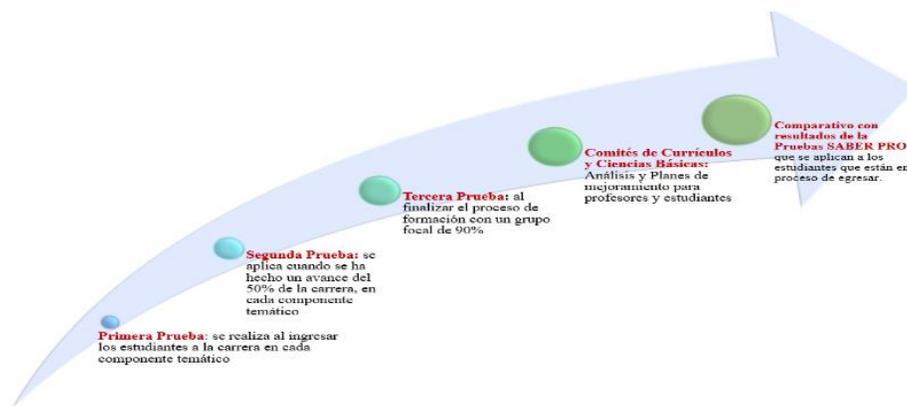
La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, expuso que el presente documento bosqueja una ruta de lineamientos institucionales para evaluación y seguimiento de los diferentes programas académicos de la Universidad. Esto por medio de un marco normativo ministerial, un marco normativo nacional, el cumplimiento a un plan de mejora y la necesidad de generar una ruta para los diferentes programas académicos en términos de brindar los lineamientos para la evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje, toda vez que ya se habían formulado los lineamientos relacionados con los resultados de aprendizaje y en esta ocasión se presentan los lineamientos para la evaluación y el seguimiento de los mismos en programas de pregrado y postgrado.



La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, presentó en el documento técnico cómo concibe la universidad el proceso de evaluación y autoevaluación para el logro de perfil de egreso, como se pretende realizar de acuerdo a la temporalidad y cómo a partir de estos resultados se puede adjuntar al rediseño de los diferentes programas académicos y como se pretende propender por la cualificación de todos los docentes de la Universidad. Aportando al desarrollo curricular, se presentan ejemplos de lo que implican y cómo se desarrollarán estos procesos a lo largo de la vigencia 2023 y 2024; una vez sea necesario el documento se actualizará teniendo en cuenta la dinámica institucional, para mayor amplitud de la información se adjunta

presentación sobre el documento, el cual fue producto de varias mesas de trabajo y toda la revisión por parte de las dependencias, resaltando el apoyo por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el grupo de perspectiva pedagógica y curricular, entre otros.

### ORIENTACION INSTITUCIONAL PARA MEDICIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS



Una vez finalizada la presentación, se colocó en consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se crean los Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; el cual fue aprobado por unanimidad.

#### 6. Proposiciones y varios.

La doctora Myriam Sepúlveda López- decana de la Facultad de Ciencias Sociales, socializa que durante la presente semana se realizarán tres eventos de Educación Continuada y Permanente, pidiendo proyectar la información a toda la comunidad académica, así:

- Miércoles 3 de mayo de 2:00 p.m. - 4:00 p.m., evento sobre el ciclo de prejuicios inconscientes ante las desigualdades.
- Miércoles 3 y jueves 4 de mayo de 5:00 p.m. a 9:00 p.m., seminario de seguridad en el trabajo de manera virtual.
- Sábado 6 de mayo a las 9:00 a.m., evento economías alternativas y desarrollo humano en el salón auditorio Colombia.

El secretario general informó que se agotó el orden del día.

Se dio por finalizada la sesión del 02 de mayo de 2023 siendo las 02:41 p.m.

#### COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de Acuerdo por el cual se realizan ajustes al documento contemplado en el Sistema de Evaluación de desempeño Docente, regulado en el artículo primero del Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	02 de mayo de 2023
2.	Proyecto de Acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el	Secretaría General	02 de mayo de 2023

	diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. <b>(APROBADO)</b>		
3.	Proyecto de Acuerdo por el cual se crean los Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	02 de mayo de 2023

<b>ANEXOS SI</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>(Relacionar anexos)</b>
------------------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	----------------------------

1. Proyecto de Acuerdo por el cual se realizan ajustes al documento contemplado en el Sistema de Evaluación de desempeño Docente, regulado en el artículo primero del Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico.
2. Proyecto de Acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
3. Proyecto de Acuerdo por el cual se crean los Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

[https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LiffXPLY\\_BVGpJ0puxPHIkWojAtMB6\\_C](https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LiffXPLY_BVGpJ0puxPHIkWojAtMB6_C)

El audio de la sesión del 02 de mayo de 2023, hace parte integral de la presente acta como anexo.

<b>PRESIDENTE</b>		<b>SECRETARIO</b>	
<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN</b>
<b>CARGO</b>	<b>PRESIDENTE DEL CONSEJO</b>	<b>CARGO</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>
<b>Acta proyectada por</b>	<i>Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaría General</i>		